

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**34827** MADRID

En las diligencias Preparatorias n.º 11/221/07, seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya Parte Dispositiva dice así:

"Se acuerda el sobreseimiento definitivo y total de las presentes diligencias preparatorias n.º 11/221/07 seguidas con el soldado del Ejército de Tierra D. Marcos Rondelli Cercos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra ella podrán interponer recurso de casación para ante la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, que deberá prepararse ante este Tribunal, en su caso, en el plazo de cinco días.

Una vez transcurrido dicho plazo, por la Secretaria de este Tribunal se procederá, si no lo hizo el Instructor, a anular las órdenes de busca y captura, así como las requisitorias en su día publicadas, y a la cancelación de cuantas notas de rebeldía pudieran obrar en cualesquiera registros, practicado todo lo cual se dará cuenta."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Marcos Rondelli Cercos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de julio de 2016.- La Secretario Relator.

ID: A160044913-1